



TRIBUNAL CALIFICADOR  
CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES  
-ACCESO LIBRE-  
(Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre)

## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1287/2022, DE 22 DE DICIEMBRE.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2023, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, adoptan el siguiente **Acuerdo**:

### PRIMERO:

Una vez realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y según lo dispuesto en la base 7.2 de la Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocó este proceso selectivo, se hacen públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial, por orden alfabético, que han alcanzado el mínimo establecido en el punto 2 del Anexo I (IA fase de oposición) de dicha Orden de convocatoria para superar el segundo ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida, y que se contienen en el **anexo I del presente Acuerdo**.

Los opositores que no se hallen incluidos en el Anexo I, relación de aprobados del segundo ejercicio tendrán la consideración de “no aptos”, quedando eliminados del proceso selectivo.

### SEGUNDO:

Convocar a los opositores relacionados en el Anexo I, a la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 11 de diciembre de 2023, a las 8,45 horas, en el Departamento de Medicina Legal, Facultad de Medicina, Pabellón 7 – 3ª planta, Plaza Ramón y Cajal s/n de Madrid.

### TERCERO:

La lectura del Ejercicio comenzará a continuación, el mismo día 11 de diciembre, en el mismo lugar y continuará por la tarde dejando una hora para la comida.

Continuará los días 12, 13 y 14 de diciembre, a partir de las 16,00 horas en el mismo lugar.

El orden de lectura será el mismo de la realización del segundo ejercicio, según Anexo II de este Acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO

José María Montero Juanes

